SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 07/2014 PARA LA"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA" ID N° 276.263.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veinte y ocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N ° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del departamento de Contratos y Garantías y la **Lic. GABRIELA VELAZQUEZ**, Responsable de la Coordinación Técnica de la UOC, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación Directa SBE N°07/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA" ID N° 276.263.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

2. **Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo punto** del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos según Carta de invitación. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**DAN & KAR S.A.**
a) El Formulario de oferta completado y firmado conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 1 del Anexo E.	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de oferta. Declaración Jurada, FORMULARIO Nº 2 del Anexo E.	*CUMPLE*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	*SIPE N° 1.299.118*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE SIPE N° 1.299.118*
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	*SIPE N° 1.299.118*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

- Que, el oferente mencionado más arriba ha presentado los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3. **Seguidamente se procede al tercer punto del Orden del Día:** Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art.61 Inc. 4° del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

LOTE N°1

PROVEEDORES PARTICIPANTES		MONTOS OFERTADOS
1.	DAN & KAR S.A. 80020482-4	Gs. 22.100.000.-

Se deja constancia que se ha presentado solo un oferente para el Lote N°1.
Se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente para el Lote N°2 y 3.

4. **Recomendación de adjudicación :**

Por tanto se considera pertinente:

1- Declarar desierto el Lote N°1, visto el Art. 30 Inc. c), de la Ley 2051/03 ***"que los precios de las ofertas resultan inaceptables por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".***
2- Declarar desierto el Lote N°2 y 3, visto el Art. 30 Inc. a), de la Ley 2051/03 ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***
3- Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional para su Resolución correspondiente.
4- Comunicar a los oferentes la declaración de desierto de dicho llamado.
5- Comunicar a la Dirección Nacional de Contratación Pública.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ
Jefe Departamento de Contratos y Garantías

Lic. GABRIELA VELAZQUEZ C.
Responsable de Coordinación Técnica UOC

LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ
Directora de la U.O.C